



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

02 MAR. 2023 16:58:18

Entrada **260645**

PE inflación febrero

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Joan CAPDEVILA I ESTEVE
Diputado



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracioerc@congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsaerc@congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Joan Capdevila i Esteve** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 01 de marzo de 2023

Joan Capdevila i Esteve
Diputado
G.P. Republicano

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL**

02 MAR. 2023 16:58:18

Entrada 260645



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

El INE acaba de publicar los datos de IPC adelantado del mes de febrero, que sitúa su variación anual en el 6,1% (dos décimas por encima de la registrada en enero). En la nota publicada por el INE se expone que *“Esta evolución es debida a que los precios de la electricidad suben este mes, frente al descenso registrado en febrero de 2022, y a que los alimentos y bebidas no alcohólicas aumentan más que en febrero del año pasado”*

Así pues, se constata de nuevo un incremento del precio de los alimentos pese a las medidas que ha ido adoptando el Gobierno español. Sin ir más lejos, en el artículo 72 del *Real Decreto-ley 20/2022*, de 27 de diciembre establecía una rebaja del IVA de diversos alimentos básicos. Además, en su apartado 3 se establece que *“esta reducción beneficiará íntegramente al consumidor, sin que, por tanto, el importe de la reducción pueda dedicarse total o parcialmente a incrementar el margen de beneficio empresarial con el consiguiente aumento de los precios en la cadena de producción, distribución o consumo de los productos”* (...). Además, establece que *“la efectividad de esta medida se verificará mediante un sistema de seguimiento de la evolución de los precios, independientemente de las actuaciones que corresponda realizar a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en el ámbito de sus competencias”*

Es por ello por lo que, dos meses más tarde del inicio de la aplicación de la medida, se pregunta al Gobierno español:

¿Qué valoración hace el Gobierno del actual funcionamiento de esta medida?

¿Qué impacto ha tenido la rebaja del IVA sobre el precio de los productos afectados? Detállese la evolución del precio antes y después de la aplicación de la medida por categoría de productos.

¿Cree el gobierno que con esta medida se está cumpliendo el objetivo perseguido de disminuir los precios de los alimentos básicos? En caso afirmativo **¿en qué medida lo está consiguiendo?** En caso negativo **¿qué otras medidas creen que se podrían tomar para alcanzar dicho objetivo?**

¿Se ha establecido ya el “sistema de seguimiento de la evolución de los precios” del citado artículo 72.3? En caso positivo **¿cuál es?** En caso negativo **¿por qué no?** ¿

Sobre las actuaciones que corresponde realizar a la CNMC sobre el seguimiento de la evolución de los precios **¿qué conocimiento tiene el gobierno al respecto?**